

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Auxiliar de tapicería y entelados y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.*

La Orden de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, específica, en su artículo 4.2, que la Dirección General competente en materia de formación profesional inicial establecerá, mediante resolución, los perfiles profesionales a los que responden cada uno de los citados programas. Dicho perfil se expresa a través de la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, entorno profesional y relación de cualificaciones y, en su caso, de unidades de competencia de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el programa.

Asimismo, en el citado artículo se determina que en la misma resolución se establecerá el currículo de los módulos específicos, que forman parte de los módulos obligatorios del programa y se especificarán las titulaciones del profesorado para la impartición de los módulos específicos y, en su caso, otros requisitos.

Por todo lo anterior, y con objeto de establecer el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de tapicería y entelados, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente,

#### HA RESUELTO

##### Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene por objeto definir el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de tapicería y entelados.

##### Segundo. Identificación.

El perfil profesional del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de tapicería y entelados, queda identificado por los siguientes elementos:

1. Denominación: Auxiliar de tapicería y entelados.
2. Nivel: Programas de Cualificación Profesional Inicial.
3. Duración: 532 horas.
4. Familia Profesional: Textil, confección y piel.

##### Tercero. Competencia general.

Reparar la tapicería y realizar el tapizado de muebles y murales, desguarneciendo, preparando y ensamblando los materiales; entelar diferentes superficies, así como confeccionar toldos, optimizando su aprovechamiento y consiguiendo productos con la calidad, estética y acabados requeridos, siguiendo instrucciones y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, ambientales y con la adecuada atención al cliente.

##### Cuarto. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este programa son las que se relacionan a continuación:

a) Recepcionar los artículos que se han de reparar y las materias primas y productos necesarios para la reparación, tapizado y entelado de los mismos y la confección de toldos comprobando las mercancías con las del albarán.

b) Almacenar los productos textiles, mecanismos y productos necesarios para la reparación, tapizado y entelado, así como para la confección de toldos de acuerdo con sus características.

c) Preparar los materiales, piezas y accesorios para la reparación, tapizado y entelado de los artículos y confección de toldos con la calidad prevista.

d) Preparar la maquinaria, equipos, útiles y herramientas necesarios para llevar a cabo las operaciones de reparación, tapizado, entelado de murales y confección de toldos, realizando el mantenimiento de primer nivel.

e) Realizar el desmontaje o desvestido de las cubiertas y relleos de las estructuras tapizadas en la forma establecida.

f) Obtener las dimensiones de las piezas y componentes necesarios para realizar la reparación, tapizado y entelado y la confección de toldos a partir de las plantillas procedentes del desmontaje o de las medidas directas.

g) Marcar y cortar piezas, así como los complementos necesarios (guata, espumas, muletón y otros), optimizando el aprovechamiento de los materiales de confección y siguiendo instrucciones.

h) Obtener el marco bastidor para el entelado de paredes o techos, colocando tiras de cartón o rastreles en paneles de muros, alrededor de huecos o aberturas interiores.

i) Ensamblar por cosido, o por otra técnica de unión, las piezas y accesorios (borlas, botones, galones), manualmente o con maquinaria simple, con la calidad estética y funcional prevista.

j) Colocar en muebles material de relleno y elementos de suspensión mediante grapado, consiguiendo el volumen y simetría y la suspensión requerida.

k) Tapizar y entelar situando las fundas o telas mediante grapado para obtener el aspecto final requerido.

l) Realizar el acabado en la confección de toldos, fijando las piezas textiles a la estructura del toldo en la forma establecida.

m) Acabar tapizados y entelados, ocultando las grapas de unión y realizando distintos tipos de remates (pasamanerías, tachuelas, bordones, entre otros), para conferir a los artículos las características y aspectos de presentación final.

n) Demostrar disposición en la resolución de pequeñas anomalías y en la reparación de defectos solucionables de los productos confeccionados, empleando tiempo y esfuerzo.

o) Cumplir normas de seguridad, detectando y previniendo los riesgos asociados al puesto de trabajo.

p) Atender al cliente, demostrando interés y preocupación por satisfacer sus necesidades.

q) Mantener hábitos de orden, puntualidad, responsabilidad y pulcritud a lo largo de la actividad.

r) Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, transmitiendo la información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

s) Actuar con confianza en la propia capacidad profesional y mostrar una actitud creativa ante los requerimientos del cliente.

Quinto. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas.

Cualificación profesional completa: Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural, código TCP136\_1 (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0428\_1: Atender al cliente y realizar el aprovisionamiento para procesos de tapizado.

UC0429\_1: Realizar el desguarnecido, preparación y montado del tapizado en mobiliario.

UC0430\_1: Realizar el enmarcado, guarnecido y entelado de paredes y tapizado de paneles murales.

Cualificación profesional incompleta: Cortinaje y complementos de decoración, código TCP064\_1 (R.D. 295/2004, de 20 de febrero):

UC0177\_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección.

Sexto. Entorno profesional.

1. Este profesional ejercerá su actividad en pequeñas y medianas empresas o talleres, dedicados al tapizado de todo tipo de muebles, el entelado de superficies, tapizado de paneles murales y la confección y reparación de toldos.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- a) Auxiliar tapicero de muebles.
- b) Auxiliar tapicero artesanal.
- c) Auxiliar tapicero de decoración auxiliar.
- d) Auxiliar tapicero de vehículos.
- e) Auxiliar entelador.
- f) Auxiliar reparador de toldos.

Séptimo. Relación de módulos específicos.

Los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de tapicería y entelados, son los que se relacionan a continuación:

1006\_TCP Materiales y artículos de textil y piel en tapicería.

1007\_TCP Tapizado de muebles.

1008\_TCP Tapizado de murales, entelado de superficies y confección de toldos.

1004\_TCP Atención al cliente.

1009\_TCP Formación en centros de trabajo.

Octavo. Currículo.

1. El currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de tapicería y entelados es el que figura en el Anexo I.

2. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán este currículo mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto educativo de centro. Para ello, tendrán en cuenta, además de las características del alumnado, las del entorno productivo, social y cultural del centro educativo.

Noveno. Profesorado.

1. La atribución docente para impartir los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de tapicería y entelados, es la que figura en el Anexo II.

2. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos específicos que conforman el programa para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas de la educativa, son las que figuran en el Anexo III.

Décimo. Espacios y equipamientos mínimos

Los espacios y equipamientos mínimos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de tapicería y entelados son los que se relacionan en el Anexo IV.

Undécimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

#### ANEXO I

Módulo Específico de Materiales y artículos de textil y piel en tapicería.

Código: 1006\_TCP.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Recepciona materiales y artículos de textil, piel y elementos complementarios, distinguiendo sus propiedades y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las mercancías recibidas con el contenido del albarán, y que los elementos recibidos se corresponden con los solicitados.

b) Se han diferenciado los materiales (tejidos, laminares, elementos complementarios y otros) en relación con sus características y aplicación.

c) Se han clasificado los materiales y elementos complementarios en función de sus características (tamaño, grosor, defectos y otros) y según su origen y aplicación.

d) Se han reconocido los defectos y anomalías más frecuentes, tanto los de origen natural como los derivados de los procesos de fabricación y transporte.

e) Se han descrito los procesos básicos de producción de materiales y artículos textiles y elementos complementarios.

f) Se han descrito las propiedades y características que transmiten los tratamientos a las materias primas (blanqueo, tintura, aprestos y otros).

g) Se han interpretado etiquetas normalizadas de composición y manipulación, así como la presentación comercial de los materiales, artículos textiles y elementos complementarios.

h) Se ha verificado la coincidencia de las etiquetas con las especificaciones de la ficha técnica del material o producto.

i) Se ha demostrado responsabilidad ante posibles errores y se ha empleado tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

2. Almacena los materiales y elementos complementarios, justificando la ubicación y condiciones de almacenamiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han agrupado los materiales según su origen y aplicación.

b) Se han indicado las condiciones básicas de manipulación y conservación de los materiales y elementos complementarios.

c) Se han relacionado las condiciones ambientales (temperatura, humedad, luz, ventilación y otras) y procedimientos de colocación en el almacén con la integridad de los productos almacenados.

d) Se han identificado los defectos ocurridos como consecuencia de una mala manipulación o almacenado.

e) Se han relacionado los distintos tipos de presentación y embalaje con los requerimientos de almacenaje y transporte.

f) Se ha mantenido el almacén limpio y ordenado en todo momento.

g) Se ha seguido la normativa de prevención de riesgos laborales en el almacenaje de materiales y elementos complementarios.

3. Comprueba las existencias del almacén justificando la reposición de materiales y elementos complementarios.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el inventario de productos existentes en el almacén, según indicaciones.

b) Se ha identificado la falta de materiales o elementos complementarios.

c) Se ha identificado la documentación relacionada con el almacén.

d) Se han registrado las entradas y salidas de existencias.

e) Se ha elaborado la información asociada al control del almacén con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

f) Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el proceso productivo.

Duración: 72 horas.

Contenidos:

Recepción de materiales y elementos complementarios:

Operaciones y comprobaciones en la recepción. Documentos.

Identificación de materiales y elementos complementarios en función de su naturaleza y características. Clasificación.

Fibras naturales, artificiales y sintéticas: Clasificación, características, propiedades y procesos de obtención.

Hilos: Tipos, identificación y procesos de transformación.

Tejidos: calada y punto. Estructura y obtención.

Telas no tejidas: características y obtención.

Piel y cuero. Características y aplicaciones en confección.

Principales defectos.

Fornituras y avíos: cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería, y otros.

Complementos de relleno o refuerzo: guata, muletón, crin vegetal, plumas, algodón y otros.

Pegamentos y colas, siliconas y disolventes. Características y aplicación en confección.

Tinturas y ceras. Tipos y aplicaciones.

Detección de defectos y anomalías en los materiales.

Tratamientos de las materias primas.

Presentación comercial de materiales, artículos textiles y elementos complementarios.

Etiquetas de composición y manipulación. Documentación técnica.

Normativa referente a etiquetado de materiales, artículos textiles, accesorios y fornituras.

Almacenamiento de materiales y de elementos complementarios:

Agrupación de productos según origen y aplicación. Identificación y codificación.

Manipulación de artículos y materiales.

Condiciones de almacenamiento y conservación.

Identificación de defectos por manipulación o almacenado.

Tipos de presentación y embalaje.

Colocación, orden, limpieza y optimización del espacio.

Normativa de prevención de riesgos laborales en el almacenamiento de materiales y de elementos complementarios.

Control de almacén:

Identificación de los diferentes inventarios. Tipos y métodos.

Control de existencias. Identificación de necesidades.

Documentos de almacén. Registros.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de reconocimiento de artículos y materiales de piel, cuero y textil y elementos complementarios en tapicería, así como su recepción y almacenamiento.

La definición de esta función incluye aspectos como:

La diferenciación de artículos y materiales de piel, cuero y textil en función de sus características y aplicaciones.

El control de existencias.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

La caracterización de artículos y materiales de piel, cuero y textil y de elementos complementarios.

El almacenamiento de artículos y materiales de piel, cuero y textil y de elementos complementarios.

El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Módulo Específico de Tapizado de muebles.

Código: 1007\_TCP.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Prepara herramientas, equipos y máquinas sencillas para el tapizado de muebles relacionándolas con los artículos a tapizar.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las herramientas, equipos y máquinas sencillas utilizadas en el tapizado de muebles.

b) Se han clasificado máquinas sencillas, equipos y herramientas en función de sus prestaciones en el proceso de tapizado.

c) Se han identificado los dispositivos de las máquinas y sus sistemas de control.

d) Se han seleccionado los accesorios de las máquinas, colocándose según las operaciones a realizar.

e) Se ha llevado a cabo el reglaje y ajuste de las herramientas y maquinaria siguiendo instrucciones.

f) Se han determinado los elementos fungibles de los equipos y máquinas, ensayando su montaje y desmontaje.

g) Se ha realizado el lubricado, limpieza y mantenimiento de primer nivel de las diferentes máquinas y herramientas siguiendo instrucciones.

h) Se ha mantenido el área de trabajo con orden y limpieza.

i) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la preparación de la maquinaria, equipos y herramientas.

2. Obtiene las piezas que componen el tapizado de los muebles, describiendo los procedimientos de desmontaje y de confección de las nuevas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procesos de tapizado de diferentes modelos de muebles.

b) Se ha realizado el desmontado o desvestido de muebles tapizados, confeccionando los patrones necesarios.

c) Se han descrito los procedimientos de preparación de distintos materiales (tejido exterior, entretela, rellenos, forros y otros).

d) Se han trazado los patrones sobre el material, señalando puntos de unión, acabados de orillos, emplazamientos de adornos o fornituras.

e) Se han ejecutado las operaciones de corte sin deformación de los perfiles de las piezas, sentido del hilo y dirección adecuada.

f) Se han ejecutado operaciones de ensamblaje.

g) Se han realizado operaciones de acabados intermedios y finales.

h) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la obtención de piezas en el tapizado de muebles.

3. Tapiza muebles, identificando y aplicando los procedimientos de montaje de tapizados.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos del armazón y de suspensión de muebles.

b) Se ha descrito el comportamiento de diferentes tipos de espumas, guatas y elementos de suspensión.

c) Se ha preparado el armazón del mueble, comprobando su estabilidad y solidez.

d) Se han colocado los elementos de suspensión (cinchas, muelles en espiral o en tensión, flejes u otros), al armazón del mueble siguiendo instrucciones.

e) Se ha distribuido el material de relleno (espuma, crin, guata), ajustándolo a la estructura y forma del modelo.

f) Se ha conseguido la simetría y volumen requerido con el material de relleno.

g) Se han fijado las piezas correspondientes a cada zona (tapizado exterior, interior, entretela, forro).

h) Se han aplicado los elementos decorativos (borlas, botones, galones u otros), de acuerdo con el diseño final.

i) Se han detectado defectos o problemas en el tapizado, corrigiéndolos in situ si es posible.

j) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el tapizado de muebles.

k) Se ha dejado el área limpia y ordenada una vez finalizado el tapizado.

l) Se han realizado con habilidad y destreza las operaciones de tapizado.

Duración: 168 horas.

Contenidos:

Preparación de equipos, máquinas y herramientas:

Herramientas, equipos y máquinas utilizadas en el tapizado de muebles. Identificación. Clasificación.

Dispositivos y sistemas de control.

Funcionamiento y mantenimiento preventivo y operativo. Reglaje. Dispositivos de seguridad.

Diferentes accesorios y su utilización.

Elementos fungibles: montaje, desmontaje y cambio de formato.

Lubricado y limpieza de máquinas y herramientas.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la preparación de equipos, máquinas y herramientas.

Obtención de las piezas de tapizado:

Desmontaje de artículos.

Descripción de los procesos de tapizado.

Descomposición de un tapizado en sus componentes.

Procedimientos de preparación de materiales.

Patronaje de tapicerías: técnicas y materiales: Posicionamiento de los patrones.

Marcado en piezas de tapizado y elementos de relleno.

Técnicas y procedimientos de corte de los distintos materiales.

Técnicas y procedimientos de ensamblaje de las diferentes piezas cortadas. Tipos de costuras (pespunte y punto atrás, embaste diagonal, punto oculto, de ojal, de cadeneta, de festón y otros).

Técnicas de acabado: pinzas, frunces, dobladillos, vivos, botones, ojales, cremalleras y otros.

Normativa ambiental y prevención de riesgos laborales en la obtención de piezas de tapizado.

Tapizado de muebles:

Identificación de los elementos del armazón y suspensión de muebles.

Funcionalidad de los diferentes elementos de suspensión y relleno.

Técnicas generales de tapizado.

Preparación del armazón del mueble: estabilidad y solidez.

Colocación de los elementos de suspensión.

Distribución de los elementos de relleno.

Simetría y volumen.

Aplicación de elementos de ensamblaje de las piezas del tapizado al mueble: clavos, grapas, pernos, tornillos para madera.

Aplicación de accesorios y adornos.

Corrección de defectos. Problemas en el tapizado.

Limpieza y acabados en el proceso de tapizado.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el tapizado de muebles.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de confección de fundas de tapicería, reparación de tapizados y tapizado de muebles.

La definición de esta función incluye aspectos como:

Desmontado o desvestido de muebles.

Elaboración de patrones a partir del desarrollo de piezas de tapicería.

Confección de piezas de tapicería.

Tapizado de muebles.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

Confección de piezas de tapicería.

Preparación del mueble con los elementos de suspensión y relleno.

Reparación de tapizados, tapizado y montado de las piezas del mueble.

El cumplimiento de las normas ambientales y de riesgos laborales.

Módulo Específico de Tapizado de murales, entelado de superficies y confección de toldos.

Código: 1008\_TCP.

Resultado de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Obtiene piezas y paños para el entelado, identificando y aplicando las técnicas de confección indicadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y clasificado las herramientas, equipos y máquinas sencillas.

b) Se han descrito los procedimientos de preparación de distintos materiales.

c) Se han ejecutado las operaciones de corte sin deformación de los perfiles de las piezas, marcando piquetes y perforaciones.

d) Se han clasificado y descrito los sistemas de ensamblaje en función del tipo de unión, medios y materiales.

e) Se han reducido por medio del planchado las anomalías detectadas.

f) Se han incorporado elementos auxiliares y ornamentales de acuerdo con el diseño final.

g) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la obtención de piezas y paños para el entelado.

2. Entela paredes y techos, siguiendo instrucciones y reconociendo su funcionalidad y estética.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los estilos, formas y tipos de entelado y sus características.

b) Se han descrito las condiciones en las que debe estar la superficie para el entelado.

c) Se han fijado marco-bastidores en los muros o superficies.

d) Se han situado bastidores perimetrales en los huecos existentes en las superficies (ventanas, interruptores, puertas).

e) Se ha fijado de forma uniforme el mulatón dentro de los marcos-bastidores.

f) Se ha montado la tela sin ningún otro elemento a la vista.

g) Se ha asegurado la colocación del paño o panel (sin pliegues, con la tensión necesaria, alineados, sentido del hilo y dirección adecuada).

h) Se ha realizado el remate o acabado del entelado.

i) Se ha realizado el mantenimiento de entelados.

j) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el entelado de paredes y techos.

3. Tapiza paneles murales, siguiendo instrucciones y relacionando la funcionalidad del producto obtenido con su estética.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características y aplicaciones de los principales paneles murales tapizados.

b) Se han identificado aquellos artículos que necesitan material de relleno, goma espuma o mulatón.

c) Se ha fijado el tejido por medio de grapas.

d) Se han colocado los accesorios, en la posición establecida.

e) Se ha realizado el acabado del frente del artículo, así como el ocultado de las grapas.

f) Se han corregido las anomalías o defectos indicados.

g) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el tapizado de paneles murales.

4. Confecciona toldos, siguiendo instrucciones e identificando sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los principales tipos de toldos.
- b) Se han clasificado los distintos tipos de materiales empleados en la fabricación de toldos.
- c) Se han tomado las medidas de las piezas que constituyen el toldo.
- d) Se han confeccionado las piezas a partir de las medias establecidas.
- e) Se han fijado las piezas textiles a la estructura del toldo.
- f) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la confección de toldos.

Duración: 120 horas.

Contenidos:

Obtención de piezas y paños de entelado:

Tipos de máquinas, útiles y accesorios.

Procedimientos de preparación de materiales. Control de parámetros para evitar desviaciones.

Técnicas y procedimientos de corte de los distintos materiales.

Planchado de anomalías.

Elementos auxiliares y ornamentales.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la obtención de piezas y paños de entelado.

Entelado de paredes y techos:

Estilos, formas y tipos de entelado de paredes y sus características.

Características de las superficies a entelar.

Elaboración y colocación de marcos bastidores.

Fijación del mulotón y montado de la tela.

Colocación del paño o panel.

Acabado del entelado.

Mantenimiento y limpieza de entelados.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el entelado de paredes y techos.

Tapizado de paneles murales:

Tipos y características: biombo, cabeceros, lambrequines, galerías rígidas. Aplicaciones.

Identificación de artículos que necesitan relleno.

Guarnecidos de puertas e interiores de armarios.

Fases del tapizado de paneles murales.

Fijación del tejido.

Accesorios. Ribetes, cordones, pasamanería.

Técnicas de acabado y preparado del producto para su entrega.

Anomalías y defectos.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el tapizado de paneles murales.

Confección de toldos:

Tipos de toldos: características y aplicaciones. Lonas, cubiertas de piscinas, carpas, toldos de viviendas, tensados, lonas de transporte.

Materiales empleados en la fabricación de toldos. Impermeables, opacos, refractantes de rayos solares, con tratamiento antihumedad y otros.

Elementos estructurales de toldos.

Medición de las piezas que constituyen el toldo.

Confección de piezas de toldos.

Fijación de piezas textiles a la estructura del toldo.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la confección de toldos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de entelado de superficies, tapizado de paneles murales y confección de toldos.

La definición de esta función incluye aspectos como:

Confección de piezas textiles para entelado, tapizado y toldos.

Colocación de marcos bastidores y entelado.

Tapizado de paneles murales.

Confección de toldos.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

La confección de diferentes piezas o paneles textiles para el entelado y confección de toldos.

La colocación de dichas piezas en diferentes soportes.

El cumplimiento de las normas ambientales y de riesgos laborales.

Módulo Específico de Atención al cliente.

Código: 1004\_TCP.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Atiende a posibles clientes, reconociendo las diferentes técnicas de comunicación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha obtenido la información necesaria del posible cliente.

b) Se ha favorecido la comunicación y llevado a cabo las actitudes apropiadas al desarrollo de la misma.

c) Se ha mantenido una conversación utilizando fórmulas, léxico comercial y nexos de comunicación (pedir aclaraciones, solicitar información, pedir que repita y otros).

d) Se ha dado respuesta a una pregunta de fácil solución.

e) Se ha mantenido una actitud conciliadora y sensible a los demás, demostrando cordialidad y amabilidad al trato.

f) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.

2. Comunica al posible cliente sobre los productos y servicios, relacionándolos con sus necesidades.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la terminología básica de comunicación comercial.

b) Se ha informado al cliente de los diferentes servicios preestablecidos y de los productos.

c) Se han adecuado las respuestas en función de la pregunta del cliente.

d) Se ha informado al cliente de las características y de las diferentes posibilidades del servicio.

e) Se ha solicitado al cliente que comunique la elección de la opción elegida.

3. Informa al cliente del servicio realizado, justificando las operaciones ejecutadas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha hecho entrega al cliente de los artículos procesados, informando de los servicios realizados en los artículos.

b) Se han identificado los documentos de entrega asociados al servicio o producto.

c) Se ha recogido la conformidad del cliente con el acabado obtenido, tomando nota, en caso contrario, de sus objeciones.

d) Se ha valorado la pulcritud y corrección, tanto en el vestir como en la imagen corporal.

e) Se ha mantenido en todo momento una buena disposición y respeto hacia el cliente.

f) Se ha intentado la fidelización del cliente con el buen resultado del trabajo.

g) Se ha informado sobre el periodo de garantía.

4. Atiende reclamaciones de posibles clientes, reconociendo el protocolo de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.

b) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente, en relación con las reclamaciones.

c) Se ha suministrado la información y documentación necesaria al cliente para la presentación de una reclamación escrita, si éste fuera el caso.

d) Se han recogido los formularios presentados por el cliente para la realización de una reclamación.

e) Se ha cumplimentado una hoja de reclamación.

f) Se ha compartido información con el equipo de trabajo.

Duración: 72 horas.

Contenidos:

Atención al cliente:

El proceso de comunicación. Agentes y elementos que intervienen.

Barreras y dificultades comunicativas.

Comunicación verbal: emisión y recepción de mensajes orales.

Motivación, frustración y mecanismo de defensa.

Empatía y receptividad.

Venta de productos y servicios:

Terminología sobre la comunicación comercial. Exposición de las cualidades de productos y servicios.

Transmisión de información.

Relaciones con los clientes.

Operaciones a llevar a cabo en los artículos de venta o reparación.

Información al cliente:

Atención personalizada.

Documentación de entrega del servicio o producto.

Imagen personal.

Fidelización de clientes.

Periodos de garantía.

Tratamiento de reclamaciones:

Técnicas utilizadas en la actuación ante las reclamaciones.

Alternativas reparadoras.

Elementos formales que contextualizan la reclamación.

Documentos necesarios en una reclamación. Hoja de reclamaciones.

Procedimiento de recogida de las reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de atención y servicio al cliente, tanto en la información previa como en la postventa del producto o servicio.

La definición de esta función incluye aspectos como:

Comunicación con el cliente.

Información del producto como base del servicio.

Atención de reclamaciones.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

La descripción de los productos que comercializan y los servicios que prestan.

La realización de ejercicios de expresión oral, aplicando las normas básicas de atención al público.

La resolución de situaciones estándares mediante ejercicios de simulación.

Módulo de Formación en centros de trabajo.

Código: 1009\_TCP.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Confecciona y repara artículos de tapizado de muebles o de paneles murales, así como de entelados y toldos aplicando las técnicas y procedimientos encomendados, preparando y operando las máquinas, equipos y herramientas siguiendo indicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han comprendido las instrucciones para la ejecución del proceso de confección y reparación de artículos de tapizados, entelados y toldos y las realiza en el orden establecido.

b) Se han realizado las operaciones necesarias para la limpieza, preparación y ajustado las máquinas, equipos y herramientas siguiendo los procedimientos establecidos.

c) Se ha preparado el tejido y los materiales y productos, en función del producto que se va a reparar u obtener.

d) Se han ejecutado las operaciones incluidas en el proceso de confección (corte, marcado, ensamblado, cosido de las piezas y otras).

e) Se ha conseguido un rendimiento adecuado tanto en calidad como en tiempo.

f) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla mostrando interés.

2. Tapiza muebles y paneles murales, colocando los elementos de suspensión y el material de relleno y alcanzando el nivel de calidad previsto siguiendo las instrucciones recibidas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha preparado el armazón del mueble o de la superficie que va a ser tapizada.

b) Se ha conseguido la simetría y volumen deseado con el material de relleno.

c) Se ha fijado el tejido por medio de grapas, asegurando el centrado del motivo o dibujo, si lo hubiere.

d) Se han colocado los accesorios (borlas, botones, ribetes, cordones, pasamanería), en la posición establecida.

e) Se han corregido las anomalías o defectos solventables.

f) Se ha dejado el área limpia y ordenada una vez finalizado el tapizado.

3. Entela paredes y techos, y confecciona toldos, optimizando el aprovechamiento de los materiales y siguiendo las instrucciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han elaborado y colocado marco-bastidores en los muros o superficies, salvando los huecos existentes (ventanas, interruptores, puertas).

b) Se ha fijado de forma uniforme el muletón dentro de los marcos-bastidores.

c) Se ha montado la tela sin ningún otro elemento a la vista, asegurando la colocación de las telas o paños.

d) Se han fijado las piezas del toldo al armazón del mismo.

e) Se ha realizado el remate o acabado del entelado, ocultando las grapas con molduras, galones o cintas de tapicería.

f) Se ha realizado el mantenimiento de entelados.

4. Atiende los requerimientos de los clientes, obteniendo la información necesaria y resolviendo las dudas que puedan surgir en éste.

Criterios de evaluación:

a) Se ha mantenido una actitud de cordialidad, respeto y discreción con el cliente.

b) Se ha demostrado interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

c) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.

d) Se ha obtenido la información necesaria del cliente, favoreciendo la comunicación con el empleo de técnicas y actitudes apropiadas.

e) Se han dado respuestas a preguntas de fácil solución.

f) Se ha demostrado responsabilidad ante posibles errores.

g) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.

5. Actúa conforme a las normas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre protección ambiental y prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa.

b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.

c) Se han adoptado actitudes, relacionadas con la actividad, para minimizar los riesgos laborales y ambientales.

d) Se ha empleado el equipo de protección individual establecido para las distintas operaciones.

e) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades.

f) Se ha actuado según el plan de prevención.

g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.

h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y generación de residuos.

i) Se ha llevado a cabo el reciclaje de productos o materiales.

6. Actúa de forma responsable y se integra en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han ejecutado con diligencia las instrucciones que recibe.

b) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

c) Se ha cumplido con los requerimientos y normas técnicas, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.

d) Se ha mostrado en todo momento una actitud de respeto hacia las normas y procedimientos establecidos.

e) Se ha organizado el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

g) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

h) Ha mostrado interés y disposición en las actividades desempeñadas.

Duración: 100 horas.

## ANEXO II

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Auxiliar de tapicería y entelados.

Módulos específicos	Especialidades del profesor	Cuerpo
(1006_TCP) Materiales y artículos de textil y piel en tapicería	Patronaje y Confección (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional
(1007_TCP) Tapizado de muebles		
(1008_TCP) Tapizado de murales, entelado de superficies y confección de toldos		
(1004_TCP) Atención al cliente		
(1009_TCP) Formación en Centros de Trabajo	Patronaje y Confección (*) (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional Maestros

(\*) Maestros en cualquiera de sus especialidades.

(\*\*) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## ANEXO III

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos específicos que conforman el Programa de Cualificación Profesional Inicial para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas de la educativa:

Módulos específicos	Titulaciones
(1006_TCP) Materiales y artículos de textil y piel en tapicería	Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial.
(1007_TCP) Tapizado de muebles	
(1008_TCP) Tapizado de murales, entelado de superficies y confección de toldos	
(1004_TCP) Atención al cliente	Título de Técnico Superior o equivalente (*)
(1009_TCP) Formación en centros de Trabajo	Además de las referidas en el cuadro precedente, maestro.

(\*) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## ANEXO IV

Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan, sin perjuicio de que los mismos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos/as que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas:

Espacios	Superficie m <sup>2</sup> 20 alumnos/as
Aula polivalente	40
Taller de confección	120

Aula polivalente dotada de PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. Medios audiovisuales.

Taller de confección dotado de herramientas, tales como:

Mesas y equipos de corte.

Máquinas de coser (rectas, zig-zag, triple arrastre u otras).

Máquinas de grapar.

Máquinas de troquelar.

Máquinas de colocar broches y forrar botones.

Equipos de pegar y soldar.

Herramientas para la confección y tapizado.

Equipos de planchado.

Equipos y elementos de prevención y seguridad.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 1 de septiembre de 2008, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, para delegarla en la titular de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz.*

El artículo 2.6 de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que sobre bienes patrimoniales se atribuyen a la persona titular de la Consejería por la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.